

Casa-Castro  
Historia del A.  
cap. 100.

Viove una instancia de Aseuio Carrasosa  
Alcaide de la Casa Castro de esta Ciudad, en la q.  
expone que maturose diariamente p<sup>or</sup> los Barrios  
extramuros las mismas Veces q<sup>e</sup> p<sup>or</sup> esta D<sup>ha</sup> Ciudad,  
Suplico que p<sup>or</sup> las personas que lo verifican se le  
abonen los mismos derechos que pagan los manchantes  
respecto a que en el dia nada percibe p<sup>or</sup> ello el esp<sup>ed</sup>.  
y que su trabajo y responsabilidad es el mismo. Y  
entendido p<sup>or</sup> este Ayuntamiento acordado. Para a lo  
Caballeros Comisarios de Carnes p<sup>or</sup> q<sup>e</sup> informen.

Nieve.  
Reyna de Dios.  
introduccion:

Viove un Oficio de los Comisionados en esta  
Ciudad de la Empresa de Dios. de Puertas p<sup>or</sup> la  
parte del actual. manifestando que coniguiente a las  
facultades conque se encuentran del S<sup>o</sup> Director grad.  
de la misma, p<sup>or</sup> Venuta de la pretension hecha  
p<sup>or</sup> este Ayuntamiento, han convenido con D. Martin  
Molina abastecedor de nieve en esta Poblacion que  
de las introducciones de nieve que verifique por las  
Puertas, solo abone el derecho que correspondo a las  
dos terceras partes de d<sup>ha</sup> artículo introducido. Y  
entendido p<sup>or</sup> este Ayuntamiento acordado. Su con la  
instancia presentada p<sup>or</sup> D. Luis Lapinbun en  
Cargado del abast. de nieve de este publico y oficio

